CERD

NACIONES UNIDAS



Distr.  
GENERAL

## Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación racial

CERD/C/SR.1578/Add.1

10 de junio de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

62º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA)\* DE LA 1578ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 19 de marzo de 2003, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DIACONU

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Proyecto de observaciones finales relativas a los informes periódicos segundo a décimo de Uganda (continuación)

Proyecto de observaciones finales relativas a los informes periódicos 14º a 16º de Marruecos (continuación)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la signatura CERD/C/SR.1578.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.03-40951 (EXT)

Se declara abierta la parte pública de la sesión a las 17.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 5 del programa) (continuación)

Proyecto de observaciones finales relativas a los informes periódicos segundo a décimo de Uganda (continuación) (CERD/C/62/CO/15)

1. El PRESIDENTE invita al Comité a que finalice el debate y la aprobación de las observaciones finales relativas a Uganda, ya que el párrafo 15 se dejó en suspenso.

2. El Sr. SICILIANOS señala que la aprobación del párrafo se pospuso para que el Comité pudiera consultar las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a las que alude dicho párrafo. La resolución 1332 (2000) hace un llamamiento a la retirada de las fuerzas armadas de Uganda y Rwanda y de todas las fuerzas extranjeras del territorio de la República Democrática del Congo. Asimismo reitera el llamado del Consejo de Seguridad a todas las partes, incluida Uganda, para que adopten inmediatamente medidas para impedir que se cometan abusos de los derechos humanos. No hace una mención expresa de las violaciones de los derechos humanos por motivos raciales.

3. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ (Relator para el país) comenta que, según la información procedente de Amnistía Internacional y de otra ONG , que él mismo ha consultado, las fuerzas militares de Uganda desplegadas en la República Democrática del Congo intervinieron en un conflicto tribal, ayudando al grupo étnico hema en un enfrentamiento con los lendu.

4. La resolución 1304 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas insta a la retirada de las tropas extranjeras, enumera una serie de incidentes en los que se vieron implicadas las fuerzas armadas de Uganda y Rwanda en la República Democrática del Congo, condena todas las matanzas y atrocidades cometidas y hace un llamamiento para que se proceda a una investigación internacional; expresa asimismo la opinión de que deben pagarse indemnizaciones. Tanto la resolución 1304 (2000) como la resolución 1332 (2000) señalan que se han cometido actos de violencia y matanzas. Aunque, desde entonces, se han retirado la mayoría de las fuerzas armadas, algunas aún permanecen en el territorio de la zona fronteriza de la República Democrática del Congo, y recientemente se ha informado de que algunos niños han sido secuestrados o han sufrido abusos sexuales.

5. El orador sugiere que se suprima la palabra "profundos" y que la palabra "acusaciones" no vaya precedida del artículo determinado.

6. Queda aprobado el párrafo 15 en su forma enmendada.

7. Queda aprobado el proyecto de observaciones finales relativas a los informes periódicos segundo a décimo de Uganda en su forma enmendada.

Proyecto de observaciones finales relativas a los informes periódicos 14º a 16º de Marruecos (continuación) (Future CERD/C/62/CO/8)

8. El PRESIDENTE invita al Comité a proseguir el examen del proyecto de observaciones finales relativas a los informes periódicos 14º a 16º de Marruecos.

Párrafo 15

9. El Sr. SICILIANOS señala que en la versión inglesa se debe sustituir la palabra "given" por "first", como ya sugirió el Sr. Thornberry.

10. El Sr. AMIR dice que, al no existir normas que prohíban la inscripción de nombres de pila amazigh en el Registro Civil, no debería utilizarse la palabra "administrativas". El documento debe aprobarse sujeto a las enmiendas propuestas por el Sr. Thornberry.

11. El PRESIDENTE indica que el término "práctica administrativa" no se limita a las normas.

12. Queda aprobado el párrafo 15 en su forma enmendada.

Párrafo 13

13. El Sr. AMIR volviendo al párrafo 13 examinado anteriormente, señala que tal como sugirió el Sr. de Gouttes, se debería sustituir este párrafo por el párrafo 10 de las observaciones finales del Comité relativas a Túnez (CERC/C/62/CO/14).

14. El PRESIDENTE manifiesta su aprobación.

Párrafo 16

15. Queda aprobado el párrafo 16.

Párrafo 17

16. El Sr. THIAM señala que la versión francesa es farragosa y debería enmendarse para que diga: "Le Comité recommande également l'usage de la langue amazigh dans les programmes des médias publics". La versión inglesa se mantiene inalterada.

17. El PRESIDENTE indica que el texto original pedía "más programas", lo que da a entender que ya existen algunos programas.

18. El Sr. SICILIANOS señala que lo que se pretende es alentar al Gobierno a que incluya más programas amazigh ya que no se están retransmitiendo suficientes. El orador considera que este párrafo refleja esta situación.

19. El Sr. de GOUTTES sugiere que en el texto francés las palabras "d'avantage d'émissions dans la langue amazigh puissent figurer" se sustituyan por "des émissions plus nombreuses en langue amazigh figurent"; este cambio no afecta a la versión en inglés.

20. Queda aprobado el párrafo 17 en su forma enmendada.

Párrafo 18

21. El Sr. KJAERUM y el Sr. THIAM consideran que la expresión "algunos miembros delComité" debe sustituirse por "el Comité".

22. El PRESIDENTE señala que en el pasado se ha evitado siempre este problema diciendo "miembros del Comité" en vez de "algunos miembros del Comité".

23. El Sr. KJAERUM dice que, habida cuenta de que nadie niega el resurgimiento de comentarios y actos antisemitas, y puesto que se reconoce la existencia de estos fenómenos en el informe del país, no cree que haya ninguna objeción a que se diga que "el Comité" manifiesta su preocupación. Insiste en que, a no ser que alguien se oponga, se utilicen las palabras "el Comité".

24. El Sr. de GOUTTES también preferiría que se utilicen las palabras "el Comité". No obstante, si no se puede llegar a un consenso las palabras "quelques membres du Comité" (algunos miembros del Comité) deberían sustituirse por "des inquiétudes sont exprimées" (se expresa preocupación).

25. El Sr. AMIR comenta que la expresión "resurgimiento de actos antisemitas" implica que el Gobierno no controla la situación. Sin embargo, el país cuenta con un amplio abanico de leyes y normas destinadas a proteger a la comunidad judía, tanto marroquí como no marroquí. Según la delegación de Marruecos, los medios de comunicación informan de actos aislados llevados a cabo por movimientos fundamentalistas; estos movimientos tienen como blanco a distintos grupos y no sólo a grupos semitas.

26. El Sr. SHAHI desea saber qué clase de comentarios antisemitas se han hecho, y añade que a menudo las críticas contra Israel se equiparan al antisemitismo. Por lo tanto, el Comité debe tener claro cuál es el significado de la palabra "antisemita": ¿Se refiere al judaísmo o al Estado de Israel?

27. El Sr. THIAM, haciendo referencia al texto en francés, comenta que la palabra "resurgence" (resurgimiento) es demasiado fuerte y debería sustituirse por "survivance" (persistencia); ya que ningún Estado que haya acogido a la comunidad judía en su territorio puede afirmar que ha eliminado completamente los actos antisemitas.

28. El Sr. de GOUTTES sugiere que la segunda parte de la frase podría decir: "des inquiétudes sont exprimées sur les informations faisant état de la survivance d'actes d'antisémitisme commis par des extrémistes" (se expresa preocupación por las informaciones que señalan la persistencia de actos antisemitas cometidos por extremistas).

29. El Sr. AMIR, refiriéndose a la versión francesa, dice que si se utiliza la palabra "survivance" implicaría que el fenómeno ya existió anteriormente. No obstante, todo el mundo es consciente del papel tan positivo que ha desempeñado Marruecos en la acogida e integración de la comunidad judía. Considera que la palabra "resurgimiento" es aceptable siempre y cuando el párrafo aluda a "miembros del Comité" y no al “Comité".

30. El PRESIDENTE dice que él preferiría conservar la palabra "resurgimiento".

31. El Sr. THIAM desea saber qué quiere decir exactamente esa palabra. Parece que hace referencia a un fenómeno que ha sido eliminado y ha vuelto a aparecer; lo que, a su vez, implica que el Estado no controla la situación. Por otro lado, la palabra "survivance" implica que el fenómeno ya existió, que decreció su influencia y, sin embargo, sigue existiendo. La comunidad judía vive en armonía con otras poblaciones del país. No existe un solo país en el que dos comunidades convivan sin que surjan ocasionalmente manifestaciones discriminatorias.

32. El PRESIDENTE propone que se supriman ambas palabras y que la segunda parte del párrafo diga: "se expresa preocupación por los informes de actos antisemitas cometidos por grupos extremistas".

33. El Sr. KJAERUM no cree que estos actos estén siendo cometidos por grupos extremistas. El párrafo alude a "observaciones realizadas, según se informa, por ciertos líderes religiosos", lo cual destaca la importancia del problema.

34. El Sr. YUTZIS considera que debe eliminarse la palabra "resurgimiento". No existe un límite claro entre actos materiales y verbales; un comentario antisemita, especialmente si se hace en público, constituye un acto, pero como no se trata de un ataque físico es un acto verbal.

35. El PRESIDENTE señala que el Comité está yendo demasiado lejos al relacionar a los líderes religiosos con grupos extremistas. Normalmente los líderes religiosos no pertenecen a grupos extremistas.

36. El Sr. THORNBERRY pide que se añadan las palabras "y expresiones de odio" después de las palabras "actos antisemitas".

37. Queda aprobado el párrafo 18 en su forma enmendada*.*

Párrafo 19

38. Queda aprobado el párrafo 19*.*

#### Párrafo 20

39. El PRESIDENTE propone que se suprima el párrafo. El orador se pregunta si el Comité sospecha que la aplicación de los dos proyectos de ley será contraria a la Convención y al derecho internacional en general. El Comité podía esperar a que el Estado aplique las leyes antes de darle instrucciones sobre cómo hacerlo.

40. El Sr. SICILIANOS dice que el Comité es consciente de los problemas que trae consigo este tipo de legislación, y ha aprobado una declaración a este respecto. Se puede suprimir la segunda frase. En su lugar, el Comité puede señalar a la atención de los Estados Partes la declaración pertinente.

41. El PRESIDENTE y el Sr. de GOUTTES aprueban la propuesta del Sr. Sicilianos.

42. El Sr. RESHETOV dice que la referencia al "derecho internacional en general" debe sustituirse por la referencia a la declaración sobre el terrorismo mencionada por el Sr. Sicilianos.

43. El Sr. AMIR dice que el informe del país indica que las disposiciones de la Convención se han incorporado a su legislación interna; y, por tanto, no considera que sea adecuado recordarle al Estado algo que ya ha declarado oficialmente.

44. El PRESIDENTE propone que las palabras "señala a la atención del Estado Parte la declaración aprobada por el Comité sobre..." se añadan al final de la primera frase y que se suprima la segunda frase.

45. El Sr. SICILIANOS pregunta si el párrafo se refiere a proyectos de ley o a leyes que ya han sido aprobadas.

46. El Sr. AMIR dice que las leyes todavía no han sido aprobadas y que el Parlamento del país está debatiéndolas.

47. El PRESIDENTE señala que en la primera línea la expresión "toma nota de" debe ir seguida por las palabras "la presentación a la Cámara de Representantes del Estado Parte". Esta frase debería terminar con las palabras "y señala a su atención la declaración aprobada por el Comité...".

48. La Sra. JANUARY-BARDILL pregunta a qué hacen referencia las palabras "situación irregular".

49. El Sr. SICILIANOS indica que el título oficial de uno de los proyectos de ley es "Projet de loi relatif à l'entrée et au séjour des étrangers au Royaume du Maroc, à l'émigration et l'inmigration irrégulières*"* (Proyecto de ley relativo a la entrada y estancia de extranjeros en el Reino de Marruecos, a la emigración y a la inmigración irregulares).

50. El PRESIDENTE señala que hay que mantener los nombres oficiales.

51. Queda aprobado el párrafo 20 en su forma enmendada.

Párrafo 21

52. Queda aprobado el párrafo 21.

Párrafo 22

53. El Sr. de GOUTTES dice que en la versión francesa hay que sustituir las palabras "le moment où ils*"* por "qu'ils*"*. La versión inglesa se mantiene inalterada.

54. Queda aprobado el párrafo 22, en su forma enmendada.

Párrafo 23

55. Queda aprobado el párrafo 23.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.